

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100080717

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/4507/2017 BITÁCORA: 16/G1-0008/07/17

Morelia, Michoacán, 04 de Julio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4217/2017 de fecha 15 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1 El Cerrito, Fracción 1, Querendaro, S-16-072-CER-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.220 Metros cúbicos	1	1	1	17429656	17429656
1 El Cerrito, Fracción 1, Querendaro, S-16-072-CER-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 4.240 Metros cúbicos	1	2	2	17429657	17429657
 El Cerrito, Fracción 1, Querendaro, S-16-072-CER-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i>, (Pino), 12.340 Metros cúbicos 	2	3	4	17429658	17429659
1 El Cerrito, Fracción 1, Querendaro, S-16-072-CER-004/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.120 Metros cúbicos	1	5	5	17429660	17429660
1 El Cerrito, Fracción 1, Querendaro, S-16-072-CER-004/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 30.030 Metros cúbicos	4	6	9	17429661	17429664
 El Cerrito, Fracción 1, Querendaro, S-16-072-CER-004/17, madera en rollo largas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 227.120 Metros cúbicos 	25	10	34	17429665	17429689

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAI

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CARSI HMAPI MLPNO

